

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”

## PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



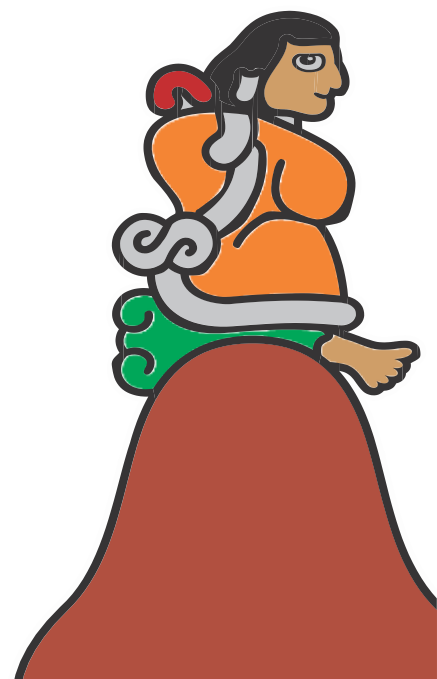
Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepotzotlán,  
Estado de México C.P. 54600  
12 de julio de 2022  
[www.tepotzotlan.gob.mx](http://www.tepotzotlan.gob.mx)

### S U M A R I O

- *Integración de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia de Tepotzotlán, y su correspondiente toma de protesta.*

#### GACETA

Año I  
Número VII  
Sección II  
Tomo II



La Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomado en la: **Decima Segunda Sesión Extraordinaria de cabildo**, celebrada el día **12 de julio del año 2022**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

### **PUNTO NÚMERO CINCO.**

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **DECIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **12 de julio 2022**, en el desahogo del Punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 5 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la integración de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia de Tepetzotlán, y su correspondiente toma de protesta.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, el siguiente:

### **ACUERDO**

Por **Unanimidad** de votos de los integrantes de la asamblea deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

La integración de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia de Tepetzotlán. quedando conformada por los siguientes servidores públicos:

1. **MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA NÚÑEZ PASTÉN**, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.
2. **C. LORENA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**, COORDINADORA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, COMO RESPONSABLE DE PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.
3. **LIC. CARLA MARÍA NIETO RODRÍGUEZ**, PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COMO RESPONSABLE DE IGUALDAD SUSTANTIVA DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.
4. **POLICÍA SEGUNDO ROCÍO JASSO CASTAÑEDA**, ENCARGADA DEL GRUPO DE PREVENCIÓN DEL DELITO, COMO RESPONSABLE DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

Se hace constar que la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional, tomó la Protesta de Ley a los integrantes de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia de Tepetzotlán, Estado de México 2022-2024.

Para el cumplimiento del presente acuerdo, los titulares de las áreas administrativas correspondientes, deberán realizar lo que les corresponde en el ámbito de sus respectivas facultades legales y de acuerdo a la competencia legal del área a su cargo, debiendo informar sobre el avance del presente trámite y el cumplimiento cabal de este particular al Superior Jerárquico Municipal, en términos de lo dispuesto en los artículos 86, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Publíquese el presente acuerdo por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

## Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

*Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*

Presidenta Municipal Constitucional

**MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN**

Síndico Municipal

**C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO**

Primera Regidora

**C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ**

Segundo Regidor

**C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS**

Tercera Regidora

**LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ**

Cuarto Regidora

**MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ**

Quinta Regidora

**C. JESÚS OMAR TORRES VEGA**

Sexto Regidor

**C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA**

Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA NÚÑEZ PASTEN**

Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

Plaza Virreinal #1, Bo. San Martín, Tepetzotlán, Estado de México, C.P. 54600 Tel. 55 5876 02 02 / 55 5876 00 97 / 55 5876 06 88